





Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y **EMPLEO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, ORDEN DE LA **FORMACIÓN** PROFESIONAL Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y **DISEÑO**

La Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño en el Centro de Educación Especial Pilar Soubrier, y para atender posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2023-2024,



DISPONGO:

PRIMERO, OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Pavimentos y Revestimientos Cerámicos
- Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Técnicas Cerámicas" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar antes de las 14:00 horas del día 25 de septiembre de 2023.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 27 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2023-2024.

CUARTO, EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño aquellos aspirantes que ocupen la vacante objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.



Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

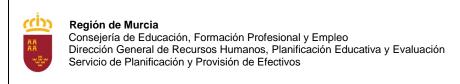
Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO
P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 26 de enero de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

D/D^a				con DNI		
con						domicilio
teléfono correo		electrónico	a		de	notificaciones:
	-	•		le adjudicació Plásticas y Disc		a especialidad de
		Fdo:				